



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 261-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 14 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

Proveído del Informe Nº 023-2023/MPPC/EHH/DC, recepcionado el 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Local es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, en concordancia con lo señalado en el artículo V, Art. 14º Inciso 14.3 de la Ley Nº 29664, los Gobiernos Regionales instalan Plataformas de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, como función indelegable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11º, Inciso 11.7 del Reglamento de la Ley Nº 29664, **la Plataforma de Defensa Civil** para la Gestión del Riesgo de Desastres constituyen espacios de coordinación interna, de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; en ese sentido y conforme al acta de Inspección de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora en mérito de la Ley Nº 29664, Ley que Crea el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de **Gobierno Local corresponde constituir y/o instalar la Plataforma de Defensa Civil** integrado por los funcionarios de primer nivel de la Municipalidad Provincial de Parinacochas que constituyen como órgano Técnico Interno del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGED sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, el Titular del Pliego, previa evaluación del Informe anotado en la parte de visto, a través del Proveído de fecha 13 de abril del 2023, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Constituye e Instale la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas -Coracora, bajo la participación de las entidades asistentes, con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Ley Nº 29664 y su Reglamento, así como con los lineamientos estatuidos para tal fin;

Que, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nº 29664 y su Reglamento aprobado con D. S. Nº 048-2011-PCM, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR e INSTALAR la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Local para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por los siguientes funcionarios:

1. Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora
2. Subprefectura Provincial de Parinacochas
3. Fiscalía Provincial Mixta de Parinacochas
4. Policía Nacional del Perú – Comisaría de Parinacochas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

5. Oficina Sub Regional de Parinacochas
6. Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas
7. Hospital Referencial de Apoyo Coracora
8. Red de Salud Coracora
9. Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves
10. Agencia Agraria de Parinacochas
11. Banco de la Nación
12. ESSALUD Coracora
13. RENIEC Coracora
14. Rondas Campesinas de Parinacochas
15. Beneficencia Pública
16. Junta de Usuarios del Sector Hidráulico de Coracora
17. Presidentes de los Barrios de Coracora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función a la Gerencia o Dirección de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el soporte Técnico a cargo de la Oficina de Defensa Civil de la MPPC.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas por la Ley de SINAGERD, a la Presidencia del Concejo de Ministros como órgano rector del SINAGERD, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPPC/AYAC, de fecha 08 de abril del 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

YORA/AMPPC.

RAGM/AJ.

Arch/C.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Rafael Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS